

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 9 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda iniciar expediente de descalificación en materia de cooperativas.

Acuerdos de Inicio de 9 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, en virtud de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa, se acuerda iniciar expediente de Descalificación de las cooperativas que a continuación se relacionan:

Interesada: Colobona, Sdad. Coop. And. de Consumo.
Último domicilio: Veracruz, núm. 2, C.P. 11560. Trebujena (Cádiz).
Expediente: CA-01/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Interesada: Salada, Sdad. Coop. And.
Último domicilio: Barriada Bazán, bloque 13, puerta 2, 2.º B, C.P. 11100 San Fernando (Cádiz).
Expediente: CA-02/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Interesada: Cooperativa de Limpieza La Caleta, Sdad. Coop. And.
Último domicilio: San Antonio Abad, núm. 2, bajo derecha, C.P. 11005 (Cádiz).
Expediente: CA-03/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Interesada: Grupo Autónomo de Ambulancias, Sdad. Coop. And.
Último domicilio: Carretería, s/n, C.P. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Expediente: CA-04/2008.
Acto notificado: Acuerdo Inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Interesada: Reina, Sdad. Coop. And.
Último domicilio: Pago de Valdeazahares, nave 23, C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).
Expediente: CA-07/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Interesada: Alcalde Tierno Galván, Sdad. Coop. And.
Último domicilio: Soledad, 28, C.P. 11510 Puerto Real (Cádiz).
Expediente: CA-08/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento descalificación.
Plazo: 15 días.

Cádiz, 9 de mayo de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 14/08.
Empresa imputada: Antonio Moreno Jódar. DNI: 23797408K.
Último domicilio conocido: Avenida Baleares, núm. 67, Vúcar, 04738 (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 1 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado

dado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 33/08.

Empresa imputada: Chavito Almería, S.L. (Pub Tropical).
CIF: B-04511788.

Último domicilio conocido: Puerto Deportivo de Aguadulce, local 12-A. 04720, Roquetas de Mar-Aguadulce. Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Almería, 2 julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 24/08.

Empresa imputada: Antonia Vallejo Fernández. DNI: 27206219W.
Último domicilio conocido: Avenida Cabo de Gata, s/n, 04007-Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400,00 euros).

Almería, 2 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, n 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 92/08.

Empresa imputada: Francisco Cabot Serres.

DNI núm. 76.634.485.A.

Último domicilio conocido: Plaza Martín Escudero, núm. 14, 04720 Roquetas de Mar (Aguadulce). Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil euros (1.400,00 euros).

Almería, 2 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.